

La villa de Tomareu

Con off.^o de 30 de p^{re}

Para despachos de oficio y otros mrs.

SELLO CUARTO AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Hablando en virtud de Orden del Consejo de Regencia

Francisco Caurañedo Enciniano de S.M. en todos
sus Reinos Dominios y señorios con residencia fija
en la Ciudad de Sevilla.

Excmo y Docto, que haviendose Publicado:
ondres y naves el presentemier en los ci-
tos publicos de Villa y su Lugar de
San Juan de Arzobispado la constitucion
Politica de la Monarquia Espanola san-
cionada por las Cortes Generales y Ex-
traordinarias de la Nacion; aconge-
ncia de la Comicion que por el señor
D. Joseph de la Cruz Polanco de esta Provincia
se Confirio en el dia Diez y seis ante
rior del Licenciado D. Pedro Casillas;
fue leida dicha Constitucion por sus
Vecinos y Ayuntamiento del siguiente
dia en las dos Parroquias de que se
compone mayor o menor poblacion segun
y en los terminos que se dispone por la
misma Constitucion, y los Decretos de
diez y ocho de Marzo q. le acompañan

Con el de Vane y tres de Mayo; para lo qual se paro como a otro pueblo y dicha Jura fue celebrada con lamayor Ociencia que permitiese su Pobre y como numero de Vecinos pero se distingio la Jle.^a de suadha Villa con sumexor Aparato y haues sacado en procecion por las Calles, al Principiar el tedorm. de Nublar de que el Acendado D.^{na} N.^o Lambiano Jurado que fue del Ayunta miento de ha Ciudad de Seuilla costeó aux Espensas la Referida funcion que fue con su acompañam.^{to} de Musica q hizo conducir. y los Vecinos de ma y otras poblacion manifestaron el mayon Jubilo y Aleoria demostrando con sus Repetidos Viciaries y piques de Campanas y abas conatos de Escopeta y adorno de Calles con sus Colgadurias e Illuminacion: Segun quella Nacionado con mas Extencion Resulta de la Espedienca q. del Efecuo se formo alqueme N.^o y Cumpliendo con lo mandado por el Ex.^{ta} de la de Licenciado como Comisionado por dicho Senor Jefe superior

Político Porro el praxenue beuommo-
nio, que signo y firmo con el Vucos Due-
no, el dicho Comicionado, En la villa de
tomaxer a Veintey uno de Septiembre
de mill Ochocientos y Doze =

V. 13.

L. Canillas

van.

6

Atanacio de
no
S. R.